

Naderías Seudofilosóficas en torno de los Derechos Humanos

Germán J. Bidart Campos

El auge universal que ha venido adquiriendo lo que hoy se apoda –trinitariamente– la filosofía de los derechos humanos, la ciencia de los derechos humanos, y el derecho de los derechos humanos sigue provocando un revoloteo de baja altura por parte de varios flancos. Desde la muy poco ingeniosa diatriba contra el nombre de derechos “humanos” (porque se dice, no sin verdad, que sólo el hombre es titular de derechos) hasta el afán por desenterrar doctrinas afines y desafines a la contemporánea en pensadores y filósofos anteriores en muchos siglos a nuestra época, se ha armado un rompecabezas estéril. Y todo por que hay renuencia en aceptar que la mente humana, las valoraciones sociales, las ciencias sociales, y la filosofía evolucionan –y felizmente que evolucionan!–, progresan, y superan a los más conspicuos pensadores que, en su tiempo, ni siquiera se asomaron al tema de los derechos humanos porque el ambiente circundante no los estimulaba a abordarlo, o porque su sagacidad no alcanzó a vislumbrarlos, o porque, sencillamente, discurrían por el sendero de filosofías muy distintas a la actual filosofía de los derechos humanos.

¿Va ello en desmedro de quienes mucho pensaron y mucho escribieron alrededor del hombre, de la sociedad, de la comunidad política, del derecho, de la justicia? No necesariamente. Las cosmovisiones tienen sus ciclos. Pueden sin duda bucearse antecedentes de la filosofía de los derechos humanos en la edad media, en la edad moderna y, tal vez, hasta en algunos escarceos iusnaturalistas del mundo antiguo precristiano. No obstante, el esfuerzo no es demasiado útil, y no sabemos qué pretende demostrar.

Si lo que se quiere es sugerir que desde mucho o desde siempre las mentes filosóficas circunvalaron a su manera el tema que hoy nos ocupa y preocupa, y que hay antecedentes lejanos –lejanísimos– de esa cosa que hoy denominamos derechos humanos, se consigue únicamente hacer –en el mejor de los casos– un poco de historia de la filosofía. Pero no se desmerece en nada la originalidad contemporánea de la filosofía de los derechos humanos que, por más que acaso haya libado algún jugo nutricional en siglos remotos, es producto innovador del pensamiento contemporáneo.

Y si lo que se ambiciona es trazar borrosos paralelos entre lo viejo y lo actualmente novedoso, y señalar que la hoy rotulada filosofía de los derechos humanos discrepa o contradice venerables filosofías de antaño, el propósito es sumamente pobre. Hay una especie de raquitismo mental en la tentativa de congelar la filosofía en tal o cual maestro ilustre anterior a la contemporaneidad, de limitarse a glosarlo o repetirlo, de renunciar a integrar nuevos enfoques con importantes aportes posteriores, de dar la espalda a todo lo que se ha enseñado y se ha escrito después. Ningún pensador pudo tener el privilegio de haber dicho la última palabra en ninguna ciencia, menos tal vez en las ciencias sociales y en la filosofía. Y ningún discípulo de ningún pensador puede tener la arrogancia de adjudicarle haber puesto el punto final a las especulaciones propias de su campo de estudio.

Todo ello nos convence que la falta de apertura y de ósmosis intelectuales para absorber nuevos avances filosóficos y científicos en torno de la persona humana, de la convivencia social, del derecho, de la política, revela un renunciamiento a usar a fondo la razón y la experiencia, tanto como una parálisis para aprovechar —aún desde una postura severamente crítica— lo que de nuevo proponen autores y escuelas de la contemporaneidad.

Rechazar estas novedades porque no las descubrieron —acaso— ni Aristóteles, ni Santo Tomás, ni Locke, ni Adam Smith, ni algún otro expositor de renombre, es suponer que cada uno de ellos contó a su favor con algo así como con una iluminación o revelación divinas, que dejaron clausurado el debate con la obtención de una verdad absoluta y definitiva. Esto, y el dogmatismo dentro de un campo donde es nefasto que presida al trabajo científico, son casi la misma cosa. Creemos que la inteligencia de aquellos pensadores no queda muy bien parada ni elogiada por sus presuntos seguidores que les atribuyen haber pronunciado la última palabra para con tan fatuidad querer invalidar la inteligencia de otros maestros que vinieron después, y de quienes y con quienes se supone que ya nada se puede aprender, ni revisar, ni repensar, ni acaso cotejar.

Crear que la actual filosofía de los derechos humanos es pasible de crítica, de oposición, o de ausencia de

cientificidad porque tal o cual pensador anterior a ella expuso doctrinas distintas, contrarias, o directamente porque no conoció, descubrió o trabajó el tema, es eso que llamamos nadería pseudofilosófica. El mejor elogio que quienes así especulan le tributan a la filosofía de los derechos humanos suponiendo que la desacreditan radica, precisamente, en poner de relieve que nadie antes de ahora elaboró sistemáticamente y con nivel científico una doctrina maciza en torno de los derechos humanos.

Y quienes estiman que solamente desde una única escuela anterior de filosofía se pueden armar fundamentos a la actual filosofía de los derechos humanos, con descarte de toda otra aportación de fuente extraña, desperdician esfuerzos y se autoarrojan el privilegio orgulloso de militar en una intolerancia que no es propia de filósofos ni de quienes, sin aspirar a tan alto título, tienen la inquietud de buscar la verdad dondequiera crean y puedan encontrarla.

Hay que saber pensar y reflexionar con la cabeza propia; ello no es vanidad frente a lo que pensaron o piensan otros, o los demás; es simplemente reconocer que cada hombre tienen como atributo "su" razón propia con la que razona desde su personal esfuerzo, y su capacidad para hacer estimativa sobre lo que otros han razonado antes, o razonan contemporáneamente. La circulación histórica de las ideas no se detiene, mal que les pese a muchos. Nadie incurriría en la tontería de no querer viajar en avión porque en avión no pudieron viajar ni viajaron los filósofos del medioevo y de la modernidad. Pero muchos caen en la tontería de querer encapsular a la filosofía de nuestro tiempo en el molde y modelo acuñados por los filósofos de la edad media y de la edad moderna, como si después de ellos se hubiera extinguido la estirpe de los filósofos, y nada más pudiera decirse o se hubiera dicho. Todo porque la actual filosofía de los derechos humanos no proviene de aquellos filósofos, o no compatibiliza con sus teorías, o no tuvo en ellas ni siquiera una perspectiva anticipada. Y desdeñar desde la balaustrada de los anticuarios todo lo que en nuestro siglo ha cultivado y logrado la filosofía de los derechos humanos se aproxima mucho a desdeñar del avión porque Aristóteles, Santo Tomás, Locke, Adam Smith, y otros no pudieron usarlo porque no existían los aviones.

Saluda a

Hay cabezas a las que les molesta –no sabemos si por envidia, o por pereza para emplear el razonamiento propio, o por carencia de idoneidad para ser originales– que la filosofía se renueve, se remoce, sacuda ideas viejas y proponga otras nuevas, hasta incorpore nuevos vocabularios, y hoy diga cosas que acaso suenen a blasfemias laicas. Está bien que los Intelectuales cuya vocación no emerge de la profesión de acólitos de escuelas y doctrinas pasadas, rumien siempre las mismas proposiciones. Pero que no hagan denuesto contra los que no son ni quieren ser acólitos que desempolvan vejez, porque el tiempo histórico no ha transcurrido ni transcurre en vano, y porque una pléyade de científicos de las ciencias sociales y de la filosofía han despejado en nuestro siglo amplísimos horizontes hacia los cuales pueden planear cuantos están convencidos de que la búsqueda de la verdad no debe encorsetarse en especulaciones pretéritas. Es casi una ramplonería intelectual rebatir con ellas a las actuales, que pone bien al descubierto la negativa a enriquecer la filosofía con el trabajo sucesivo de cuantos la han seguido cultivando y la cultivan.

La filosofía de los derechos humanos es una cosa nueva. No había sido encarada desde una visión integral como la que se maneja hoy, ni había asumido el perfil y el nivel con que hoy se destaca y desarrolla desde escuelas filosóficas de distintas filiaciones. El emprendimiento –tan bien destacado en su hora por Maritain, tomista de buena ley pese a que les incomode a muchos tomistas detenidos siete siglos atrás, y a veces reacios al personalismo humanista– pone en evidencia que cuando se tiene agilidad intelectual es posible –y deseable– llegar a un consenso en torno de una solución empírica de respeto y promoción de los derechos humanos, aunque el camino para arribar a tal desembocadura auspiciosa y a semejante entendimiento societario no sea para todos lo mismo. Filosofías de estirpe muy disímil, y hasta contraria, son capaces de conducir a aquella convergencia práctica.

Para quienes nos enrolamos en el realismo jurídico (sea, para el caso de Argentina, el trialismo de Goldschmidt o la egología de Cossio) porque estamos persuadidos de que el derecho no es norma y solamente norma, sino realidad convivencial, cosa humana, conducta o

comportamiento, dimensión al fin y al cabo sociológica, no nos resulta curioso ni difícil procurar que en ese ámbito de conductas que traman la vida jurídica los derechos humanos sean también una realidad, cualquiera sea el respaldo que como fundamento cada quien crea encontrarles especulativamente. Lo decisivo es que, prácticamente, más que especulativamente, se los respete, se los tutele, y se los promueva. El "por qué" del respeto, de la tutela, y de la promoción podrá ser uno para unos, y otro distinto para otros; y las divergencias tendrán su campo propio en las distintas filosofías. Pero la solución empírica, práctica, como fórmula convivencial dentro del estado democrático, será la misma para todos, como acuerdo de base para el entendimiento societario y para la organización constitucional.

Esto sí que no es una nadería, porque es nada menos y nada más que la forma de instalar a la persona humana en la comunidad política, tanto en sus relaciones con el estado como en sus relaciones con el prójimo. Y esto sí que, como propio de la filosofía de los derechos humanos y del derecho de los derechos humanos, es novedoso, es actual, es contemporáneo, es de este siglo XX, es cosa tributaria de valoraciones sociales muy encarnadas universalmente, que han golpeado en las creencias colectivas y en los conjuntos culturales de nuestras sociedades hasta ser suficientemente asumidas por ellas.

La filosofía de los derechos humanos ni gana ni pierde con los entronques que muchos se empeñan en darle como engarce en filosofías de viejo cuño, ni con las rupturas que otros le imputan respecto de tales filosofías añejas. Gana con haber descubierto y propuesto un sistema de valores para el mundo contemporáneo, con haber sabido responder a un tema visceral para el hombre del finisecularismo actual, con haber puesto al día al humanismo personalista. Gana también con el sonsonete de vituperios que son naderías pseudofilosóficas. ¿Y pierde? Sí: pierde si quienes acompañamos al avance de la filosofía y del derecho retrocedemos ante esas naderías, a las que nada les viene mejor que la muy buena frase del legendario Don Quijote: Ladrón, Sancho; señal que cabalgamos.

Buenos Aires, 20-VI-89